INVITACIÓN N°020 de 2020

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, Acuerdo N° 001 del 22 de abril de 2014, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme lo establecido en el Artículo 21 – literal a, por cuantía: Cuando la Cuantía del Contrato a celebrar sea menor o igual a 100 S.M.L.M.V. y el Articulo 22, que establece el trámite de contratación Directa.

OBJETO: CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución No. 147 del 01 de abril de 2020; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. Profesional Especializado III Gestión recurso físico y servicios generales - Dr. Wilinton Jaramillo Herrera

b. Asesor Jurídico Externo - Dra. Gloria Milena Cruz Álzate

b. Director Administrativo y Financiero - Dr. Felipe Andrés Calderón Quiroga

Que la entidad se acogió a la:

<u>Opción 1:</u>

Se cursó invitación a las siguientes Personas:

1. **MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN.** Dirección electrónica: nectyamezquita@hotmail.com
2. **BERENICE SANTOFIMIO PEREZ.** Dirección electrónica: berenice.colpatria@hotmail.com
3. **EVELIA VILLALOBOS JIMENEZ.** Dirección electrónica: luz_evelia_villalobos@hotmail.com

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió vía correo electrónico un total de una (01) propuesta, los demás manifestaron no estar interesados.

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	**MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN**	abril 13 de 2020 – 10:12 am

Según lo expuesto anteriormente, el Comité Evaluador designado para tal fin procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico y el Técnico Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica y aportarse en original. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**	
MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital

2.- Certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El Certificado debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario del proceso. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**	
MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital Aporta certificado de matrícula mercantil expedido el 28/03/2020.

3.- PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**	
	NO APLICA

4.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN C.C. 65.496.497 de Armero (Guayabal)

5.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital

6.- RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6621	• Actividades de agentes y corredores de seguros

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital Actividad principal código 6621

7.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital Código de verificación 65496497200406173957

	Persona natural y no se encuentra reportado como responsable fiscal.

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital Certificado No. 144203867 persona natural. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En caso de que el oferente este reportado en el registro nacional de medidas correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital Certificado No. 11904613. No se encuentra vinculado en el sistema como infractor de la ley 1801 de 2016.

11.- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.	
MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital

12.- CERTIFICADOS Presentar certificado de autorización de la compañía aseguradora como Agente Independiente o certificación de agencia de seguros.

Igualmente, presentar certificados de que cuenta con:

A. La infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato.
B. El oferente deberá contar con el soporte necesario que le permita respaldar el buen funcionamiento de la operación a nivel de hardware, software y comunicaciones.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital

13.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital Registro No. 3187

14.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **a.-** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses, **b.-** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, **c.-** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario, **d.-** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital

	Póliza No. 480-47-994000039123 Aseguradora Solidaria de Colombia

15.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: **Si es persona Jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). **Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**	
MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN:** cumple con la documentación jurídica exigida en la presente Invitación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	**MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN**	HABILITADA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- OFICINA PRINCIPAL: El oferente deberá contar con oficina Principal en la ciudad de Ibagué, esta se verificará en el Certificado de Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil. **Es condición habilitadora del proceso.**	
MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital Registra como dirección del domicilio principal Cra 4 No. 8-23 Barrio la Pola en la ciudad de Ibagué

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN,** cumple con la documentación técnica exigida en la presente Invitación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	**MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN**	HABILITADA

III. EXPERIENCIA

1.- EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)

Experiencia certificada Aportar mínimo tres (3) certificaciones de clientes del sector público o privado, en la que actué como intermediario de seguros, con los ramos que contengan por lo menos cuatro (4) ramos del programa de seguros del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, (Póliza todo riesgo daños materiales y lucro cesante, Póliza responsabilidad civil extracontractual, Póliza manejo global comercial, Póliza equipo y maquinaria/ todo riesgo contratista, Póliza responsabilidad civil directores y administradores/ servidores públicos, Póliza Automóviles), cuyas primas sumadas sean iguales o superiores a 100 millones de pesos.

Nota. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 2.

NOTA: Para calcular la experiencia General y Especifica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2020	877.803.00

MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	**PRESENTA Y (CUMPLE)** Oferta Digital Aporta certificados de: Hospital la Misericordia, Empolerida, Hospital Cetro de Planadas, Milticonstrucciones, Hospital Reina Sofía de España y Grupo empresarial Sinai.

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	**MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN**	HABILITADA

IV. CRITERIOS DE EVALUACION

PROPONENTE	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, INTERMEDIARIO DE SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O DEL AGENTE INDEPENDIENTE 45 PUNTOS	EXPERIENCIA DEL EQUIPO 30 PUNTOS	SOPORTE TÉCNICO 25 PUNTOS	TOTAL PUNTOS 100
MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	45 PUNTOS	30 PUNTOS	25 PUNTOS	100

V. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN,** oferta acredita las exigencias en la invitación Directa No. 020 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN	1

PROPONENTE:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	65.496.497 de Armero (Guayabal)
TIPO DE EMPRESA:	Persona natural
REGIMEN	Simplificado
Orden de Elegibilidad	1

En constancia se firma por el comité evaluador, a los quince (15) días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

WILINTON JARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado III
Gestión Recursos Físicos

FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA
Director Administrativo y Financiero

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
Asesor Jurídico Externo